



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2021, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

Asunción, 30 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 47/2021 del 23 de marzo de 2021, a través del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” solicita la autorización para el inicio de clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2021, y propone la malla curricular respectiva, así como la designación de profesores que impartirán las materias de su especialidad; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Servicio Diplomático y Consular.

Lo establecido en la Resolución N° 72 de fecha 3 de febrero del 2015 “Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular ‘Carlos Antonio López’ del Ministerio de Relaciones Exteriores”

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2021.

Art. 2° Aprobar la malla curricular del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2021, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, la cual queda integrada de la siguiente manera:

- Relaciones bilaterales y multilaterales del Paraguay I
- Organización del Estado (con énfasis en Derecho Constitucional)
- El pensamiento social en América Latina
- Políticas Públicas
- Economía del desarrollo
- Teoría de la Ciencia Política

Ag.:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2021, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-2-

Art. 3° Designar, en carácter de titulares de las cátedras del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2021, a los siguientes profesores:

Ministra Helena Felip
Relaciones bilaterales y multilaterales del Paraguay

Doctor Luis Lezcano Claude
Organización del Estado. (con énfasis en Derecho Constitucional)

Doctor Charles Quevedo
El pensamiento social en América Latina

Máster Soledad Núñez
Políticas Públicas

Máster Francisco Ruiz Díaz
Economía del Desarrollo

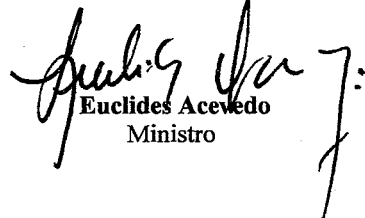
Máster Carlos Adolfo Gómez Florentín
Teoría de la Ciencia Política

Art. 4° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" dispondrá el calendario de actividades y el horario de clases, también coordinará con los profesores la aplicación de la metodología teórico-práctica durante el desarrollo de las asignaturas.

Art. 5° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" coordinará con el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.

Art. 6° Autorizar a las Direcciones o dependencias correspondientes para que los cursantes, Primeros y Segundos Secretarios, puedan asistir normalmente a las clases.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____